

## **Posibilidades y límites de actuaciones políticas desde existenciarios trans. La organización de un grupo de mujeres travestis en torno al acceso a derechos fundamentales, en la ciudad de Tandil**

**Eje:** 1. Legislación y políticas públicas en géneros y diversidad sexual

Cecilia Pérez. Grupo de Investigación interdisciplinario en Ciencia, Sociedad y Cultura Ci.So.C; Facultad de Ciencias Humanas, Unicen. [cptandil@yahoo.com](mailto:cptandil@yahoo.com)

Gisela Giamberardino. Grupo de Investigación interdisciplinario en Ciencia, Sociedad y Cultura Ci.So.C; Facultad de Ciencias Humanas, Unicen. [G.giamberardino@gmail.com](mailto:G.giamberardino@gmail.com)

### **Políticas públicas/ Salud/ Diversidad Sexual.**

#### **I. La compleja relación entre sexo biológico, roles sexuales, géneros e identidad(es).**

“Cuando utilizamos el término *sexo* nos referimos a *las condiciones orgánicas que establecen diferencias biológicas entre hombres y mujeres, es decir diferencias hormonales, genitales y fenotípicas(...)* Por su parte, el término **género**<sup>1</sup> hace referencia al conjunto de contenidos, o de significados, que cada sociedad atribuye a las diferencias sexuales. (...) Esta construcción sociocultural sobre una base biológica se conoce con el nombre de **sistema sexo- género**; y se convierte en un elemento estructurante de toda sociedad” (Espinar Ruiz: 2003, 27).

Es pertinente pensar el proceso por medio del cual, a partir de una diferencia biológica entre los sexos, se constituye una diferencia cultural, es decir ver el proceso que transforma

---

<sup>1</sup> Las primeras conceptualizaciones sobre género datan de la década del 50, cuando dicho término comienza a ser utilizado por las ciencias sociales con una finalidad explicativa intentando diferenciarlo del concepto Sexo. En los años 1970 las académicas feministas escogieron el término género precisamente para hacer hincapié en que la desigualdad y la opresión de las mujeres en relación con los hombres no dependen de las diferencias de sexo biológico propio de la especie humana. El término género, en estos años, ha sido clave en la teoría y políticas feministas, en su combate contra el sentido común sexista y androcéntrico que prevalece en la sociedad y en las academias occidentales. Stolcke: 2004, (78- 79)

el macho y la hembra en hombre y mujer. Durante este proceso se ejercitan determinados roles prototípicos que se van aprendiendo desde la infancia

“en las frases hechas y los supuestos del sentido común, que circulan tanto entre hombres como entre mujeres de nuestra sociedad...y contrastes que existen entre dos culturas diferentes en cuanto a la adjudicación de estos roles y la circulación de estos supuestos. Consideramos que este proceso se inscribe en un sistema mucho mas amplio de representaciones sociales que no solo abarca la constitución de los géneros, sino todos los tipos de identidades compartidas.”

(Perez y Zullo, 1999: p.80).

Consideramos de utilidad identificar en las discusiones y aportes en torno a la cuestión de género, las diversas miradas, que esquemáticamente, agrupamos, en ppio en cinco corrientes

a) Las teorías del patriarcado; b) El feminismo marxista; c) Las teorías psicológicas/psicoanalíticas; d) La teoría queer; e) la teoría performativa del género.

Entendemos que los primeros tres enfoques tienden a generar líneas teóricas interdisciplinarias, y dentro de una línea deconstructivista que recupera dichos aportes, rescatamos la propuesta de Scott (1986) “el género es uno de los campos en y por los que se articula el poder a la vez que facilita ciertos modos de decodificar significados, de percibir y organizar la vida social”.

Las diferentes maneras de percibir y decodificar y sobre todo de jerarquizar, determinan el lugar de lo femenino y lo masculino. Entonces, género es una categoría social que permite analizar las responsabilidades, limitaciones, papeles y oportunidades diferentes de mujeres y hombres en el interior de su unidad familiar, comunidad, cultura y unidad de producción. Como consecuencia, con el término género hacemos referencia al “conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas, económicas, *asignadas a las personas en forma diferenciada de acuerdo al sexo*”. En tanto construcción social se presenta a los individuos como una realidad objetiva y subjetiva, recreada por ellos con base en los significados proporcionados por la historia, la cultura y el lenguaje. Decimos, completando esta idea que la constitución de lo femenino y lo masculino, es un proceso semiótico, en tanto se realiza como producción de sentidos. Evidentemente esos sentidos otorgados, varían. Se considera que es la cultura de un grupo determinado la que

adscribe a hombres y mujeres ciertas actitudes y concepciones del mundo. En palabras de Comas, “El sistema sexo-género supone también la **organización social en función del sexo**, es decir, la asignación de roles domésticos y públicos según el sexo, lo que se conoce como división sexual del trabajo”.<sup>2</sup>

Sostenemos que existe una mirada hegemónica que recorre al menos tres de los grupos de teorías mencionadas, que a la vez serían las más difundidas y arraigadas, que se basa en una concepción binaria y heteronormativa, con consecuencias de “clausura” en torno a las dos posibilidades identitarias demarcadas como femenino y masculino. Esas representaciones culturales, que determinan las posibilidades de las prácticas en relación a los roles sexuales e identidades genéricas -y las inducen-, están demarcadas entonces por un modelo binario y heteronormativo. En este sentido decimos que el modelo hegemónico en las construcciones e interpretaciones de las relaciones familiares y de pareja, tanto en el sentido común, como en las ciencias (médicas, humanas), está basado en un proceso por el cual se definirían, expectativas sociales (roles) e identidades genéricas, bien definidas y opuestas, en este sentido binarias. Además estas se refuerzan en un ideal heteronormativo, que no da espacio a identidades diversas una vez que el sujeto adscribe a su identidad genérica, definida, sellada, clausurada de hombre o mujer.

Paralelamente dicho sistema binario reforzaría la idea de una “natural” complementariedad entre los sexos biológicos, en cuanto a las relaciones familiares y de pareja por lo cual sería deseable que estas relaciones primarias se establecieran entre un hombre y una mujer. A quienes además se les solicita y reclama que se comporten en tanto tales, según las definiciones de masculino y femenino vigentes en la época y la sociedad que se trate.

Decimos entonces, que en cada Estado nación, hay un imaginario nacional sexualizado. Nos preguntamos, cuál es el que corresponde a nuestro territorio, a nuestra comunidad y a nuestras instituciones de gobierno? a nuestra cultura?, qué significa, hoy en Argentina y para los y las argentinos, ser hombre o ser mujer? Y más allá (o más acá) qué implica, ser transexual, en nuestro país, y ser Gay? Lesbiana? Intersex? Transex? Bisex? Homosex? Y también qué implica ser heterosexual?. La escasa problematización de las prácticas sexuales y de la identidad heterosexual, nos evidencia el proceso de naturalización que se da en

---

<sup>2</sup>Comas en Millán Cruz y otros “Género: una categoría útil para el análisis social”

nuestras sociedades, algo así como si la heterosexualidad no fuese una opción (Giamberardino y Perez, 2014). Cabría retomar para estas reflexiones las ideas desarrolladas por algunas estudiosas, que sugieren que “los individuos “hacen” su género dentro de ciertos marcos específicos. En tal sentido las identidades trans, estarían por fuera del imaginario nacional sexualizado? Como respuesta, podría valer tan sólo una mirada a la clara división binaria-sexual de uno de los elementos del Estado Nacional para organizar datos poblacionales, los Censos de Población, que contemplan las mismas 2 posibilidades que figuran en nuestros documentos, pasaportes y actas de nacimiento.

## **II. Democracia sexual e identidades normativizadas.**

Podemos decir que Argentina se erige como vanguardia a nivel regional e internacional en materia normativa: La Ley de Matrimonio Igualitario, la Ley de Identidad de género, la Ley de Migraciones, la Ley Nacional de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, medidas que constituyen logros significativos en la lucha contra la discriminación y en la reparación de desigualdades.” Podemos decirlo en tono afirmativo? o podemos sobre todo, preguntárnoslo, dando lugar a complejizaciones respecto del horizonte de las luchas de los grupos indicados como “minorías sexuales” y respecto de sus posibilidades de participar en tanto “sujeto político” en sociedades democráticas.

En palabras de Butler<sup>3</sup> “las versiones liberales de la democracia invariablemente producen normas sexuales y exclusiones (...) esto sucede además discursivamente, o de manera performativa, pero también a través de la demarcación y regulación del espacio de las luchas democráticas. La forma de poder que afirma representar a los individuos que se ajustan a las versiones identitarias socialmente normativizadas(...) de hecho produce sujetos con esas características”(Butler en Sabsay (2011: 12)

En este sentido, la propuesta de la teoría performativa del género, afirma que la mujer es una idea histórica y no un hecho natural y con ello se opone a las perspectivas esencialistas de la identidad.

---

<sup>3</sup> La propuesta de Butler se centra en romper con el sistema binario de géneros, el cual mantiene la relación entre género y sexo, asumiendo que el primero está determinado por el segundo. De ese binarismo, se propone una visión no esencialista del género, en la cual éste es construido.

Considerando la realidad social como una totalidad mayor y con una dinámica permanente, en la cual se ponen en juego estructuras determinantes en relación a otras estructuras condicionantes, y visto ello en el escenario político, evidenciamos que las luchas por el reconocimiento de los derechos de las minorías sexuales, que han logrado poner en marcha un recambio legislativo, se da en un contexto político signado por la llamada política de globalización neoliberal, la producción de nuevas violencias y exclusiones, así como las tensiones de la democracia liberal. Toda una serie de procesos, que debieran llevarnos a la pregunta a cerca de la formación de los sujetos políticos contemporáneos.

Podemos decir que el propio proceso de discriminación llevó a la organización de estas minorías sexuales, como estrategia de “inclusión”, mas que de “resistencia”. Durante las últimas décadas el colectivo LGBTTTIQ lleva adelante la lucha por el reconocimiento pleno de sus derechos, que restringiría los márgenes de procesos discriminatorios y coloca al Estado en un nuevo rol. La aprobación de la Ley de Matrimonio Igualitario (Ley 26.618/2010) y la Ley de Identidad de Género - aprobada en mayo de 2012 por el Congreso de la Nación (Ley 26.743)- y dan paso para que organismos públicos como el INADI, profundicen el diseño y la implementación de políticas públicas orientadas a combatir la discriminación por razones de orientación sexual y/o identidad de género.

Sin embargo, acordamos con Sabsay (2001: 32) en que

“la democracia sexual entendida en términos de políticas de la equidad de género y reconocimiento de la diversidad sexual y de género, se encuentra aun dentro de un proceso de rearticulación de la jerarquía sociosexual, que reconoce sin embargo una centralidad al heterosexismo, así como entiende la generación de nuevas homonormatividades, en las que sin embargo, la familia y la pareja, siguen siendo centrales como modelos hegemonicos de organización social.”

Llamamos la atención entonces, acerca de la concepción de la democracia, que sustenta la perspectiva que entiende las políticas sexuales como limitadas al marco restringido de los derechos individuales, desalentando la constitución de sujetos colectivos, para su participación en la vida democrática de la sociedad.(la típica frase “de las puertas de su casa para adentro que hagan lo que quieran”, así lo indica y refuerza)

Paralelamente cabe hacer referencia al discurso acerca de la diversidad cultural, que pareciera satisfacer las demandas de reconocimiento e inclusión de las minorías (étnicas, religiosas, sexuales) en la propuesta de la Tolerancia frente a lo diferente. La idea o la propuesta de la tolerancia como practica central que definiría la democracia, tiende a fijar y reproducir la diferencia en términos de una identidad clausurada y totalizadora (evidenciando el peso que sigue teniendo la concepción liberal del individuo para pensar las formaciones subjetivas). El riesgo, si la propuesta fuese extender y profundizar radicalmente las relaciones democráticas de la sociedad, es que desde el discurso de la diversidad (tanto en su vertiente cultural como sexual), se concibe a las identidades como un abanico claramente clasificables, que deberían incluirse en un modelo de representación, que no se cuestiona a sí mismo, como modelo. Desde este discurso se piensan las múltiples identidades como ya conformadas y constituidas por fuera o con independencia de su articulación política y de este modo se esencializan posiciones y sujetos políticos que por el contrario, sostenemos que, se irían constituyendo (de acuerdo con una visión de democracia radical) en las mismas batallas por la representación. (uno se vuelve trabajador, trabajando; activista, militando; escritor, escribiendo)

Paralelamente hay indicios críticos desde exponentes militantes y académicos respecto del “peligro al que se enfrenta todo colectivo marcado por su diferencia como “otro” y “oprimido” como si esta diferencia no fuese ya el efecto de relaciones sociales habilitadas por cierta constelación de poder o cierto mapa de hegemonías en que se juegan ciertas relaciones de dominación, que estructuran de antemano el horizonte de la inclusión” (Sabsay, p. 38)

### **III. Los límites de la política pública en relación al enfoque de género y a las prácticas queer.**

Existe evidencia empírica y cierta literatura documental que nos permite afirmar que las travestis como grupo de población se encuentran inmersas en relaciones de subordinación y desigualdad que condicionan sus posibilidades colectivas de acceso a una vida digna, saludable y gratificante. “En tal sentido, la identidad no es un detalle menor, todas las violencias que sobre nosotras se ejercen son por ser precisamente, travestis.”(Berkins 2013)

Mas aun las travestis han sido puestas en el lugar de los monstruosos. Como afirma Gabriel Giorgi (2004) todo monstruo es un cuerpo unico, extraño a todo linaje y territorio, ejemplar sin especie se vuelve visible en los confines, justamente porque proviene de otro lugar. Esta reflexión interpela a un complejo mas amplio del que forman parte las Políticas Públicas. Si no existe posibilidad de participación política, como pensar entonces la Política Pública como conquista de derechos? Y respecto de la población travesti y transexual, cabe preguntar cuáles son las fronteras que atraviesan material y simbólicamente las travestis en su accionar político?

Entendiendo a la Política Pública como la síntesis de la puja entre clases fundamentales y la conquista de derechos por parte de la población y de la clase trabajadora en particular ; las restricciones de las efectivas actuaciones políticas derivadas de la condición travesti delinearía la efectiva existencia de Política Publica tendiente a dar respuesta al conjunto de necesidades sociales demandadas por esta comunidad.

Al respecto sostiene Berkins (2005) *“Si revisamos las políticas públicas, tenemos una clara evidencia de la exclusión de la diferencia. Cómo podemos ser sujetas de los beneficios de las políticas? Ellas se diseñan, atendiendo a un concepto absolutamente limitado (mamá, papá, hijitos e hijitas), que no nos describe”*. Esta situación, que es solo un ejemplo, es la razón por la que necesitamos decirnos travestis, pelear por nuestro reconocimiento, apoyarnos en nuestra identidad, impedir todo tipo de borramiento.”

De esta manera queremos hacer un primer señalamiento: no son las necesidades “lo particular” de la comunidad- de hecho las demandas expresadas son salud, educación, vivienda y trabajo- compartidas por el resto de la clase trabajadora; sino su “exclusión” de los ámbitos y esferas de la vida política y social lo que invalida- cancela- anula las posibilidades de organización colectiva. Si desde el origen de su existenciarío las personas de la comunidad travesti quedan por fuera del ingreso, permanencia y culminación de estudios especialmente en la rama secundaria y lo mismo a los derechos de atención de la salud como al mercado de trabajo; parece ciertamente dificultoso que la comunidad logre colectivizar sus demandas y participar de espacios políticos.

Por el contrario los procesos de exclusión sistemáticos- montados en el sistema sexo-genero heteronormativo hegemónico en nuestra sociedad, estigmatizará, discriminará y por consecuencia individualizará las necesidades y fragilizara las posibilidades de actuaciones políticas de estos grupos.

#### **IV. De porque particularizar a los sujetos travestis...**

Podemos considerar que las identidades “diversas” aparecen como necesidad de visibilizar las diferencias con el modelo hegemónico, pero surgen a partir de él. No ser lo bastante masculino o lo bastante femenino es todavía ser entendido exclusivamente en términos de la relación de uno mismo con “lo bastante masculino” o lo “bastante femenino” (Butler 2006), es decir en relación con la “norma” que define. Siguiendo tales impresiones parecería imponerse también dentro del campo de las diversidades sexuales, la necesidad de una identidad trans definida, qué es ser lo “bastante” travesti?. Al respecto Lohana Berkins (2005), propone *“La identidad no es meramente una cuestión teórica, es una manera de vernos y ser vistas de una manera que puede permitir o impedir el reconocimiento, el goce, el acceso a derechos”* para continuar *“Definirnos como travestis, no como gay, no como transexual, es un acto político, propio de nuestro movimiento y me atrevería a decir de la Argentina. No es como suelen decir las europeas, el paso hacia la transexualidad; es un modo de vida, es dar un nombre a lo que quiere ser “encajado” en un orden que impugnamos.”*

Las travestis como grupo de población se encuentran inmersas en relaciones de subordinación y desigualdad que condicionan sus posibilidades colectivas de acceso a una vida digna, saludable y gratificante. La discriminación y segregación de las que son objeto hace que el cuidado de la propia salud difícilmente sea una prioridad en un día a día que las margina de la vida económica, política y cultural de las sociedades en las que viven.

De allí la necesidad de particularizar a las sujetas travestis o caracterizarlas en su singularidad, no será estigmatizante en la medida en que la finalidad ético-política de dicha distinción se oriente a desarrollar acciones para la restitución- reconstrucción de derechos vulnerados, desnaturalizando los procesos de discriminación que responsabilizan al sujeto en su condición de Identidad Travesti.(Giamberardino y Pérez, 2014)

Históricamente los análisis respecto de la condición travesti y el acceso al derecho a la salud se han concentrado en las dimensiones individuales del fenómeno- que con frecuencia

–como hemos señalado reproducen estereotipos y prejuicios y analizan las barreras que limitan el ejercicio del derecho a la salud como consecuencias de atributos y características propias de los travestis. Desde hace algunos años las organizaciones de travestis han dado un giro importantísimo en este sentido colocando el foco no en el individuo desde una visión endogenista, sino en las condiciones estructurales, es decir considerando especialmente las prácticas cotidianas del sistema de salud pública y las condiciones de vida del colectivo travesti.

## **V. El derecho a la Salud. Condiciones de vida de la población travesti y políticas públicas.**

El concepto de salud integral propuesto hace algunos años por la OMS que desafió la idea de salud como ausencia de enfermedad y estableció una interesante reformulación pone el acento en las condiciones de vida de las personas y las comunidades<sup>4</sup> Si la salud es un proceso que se construye en estrecha interrelación con las condiciones de la vida cotidiana, debemos integrar las condiciones materiales de existencia, al acceso al sistema de salud, la violencia, el acceso a la educación, el acceso a la justicia y al mercado de fuerza de trabajo. Si se toman en cuenta las posibilidades que tiene la comunidad travesti de llevar adelante una vida saludable –en los términos anteriormente señalados- tanto en ciudad como en provincia de Buenos Aires un estudio impulsado por ALITT en el año 2005 nos señala la necesidad de considerar dos registros: por un lado: el sistema público de salud con sus posibilidades y limitaciones y, por el otro, la lucha por el respeto de derechos que son sistemáticamente vulnerados por el Estado.

Lissarca Millaris es en este sentido expresión- manifestación de una reciente e incipiente movilización a nivel local en la ciudad de Tandil, que viene a colocar en la agenda de la política pública su derecho a la salud en un contexto marcado por la desigualdad social y la mercantilización del acceso a la misma (Giamberardino y Perez, 2013). Para el caso local de la ciudad de Tandil<sup>5</sup>, el desafío será la visibilización de las condiciones de vida de la

---

<sup>4</sup> Estar saludable constituye un proceso que abarca toda la vida de las personas y que se define de acuerdo a diferentes valores culturales y distintas subjetividades. (En: la gesta del nombre propio, pag 72).

<sup>5</sup> En relación a este último objetivo, un grupo de estudiantes y docentes de la FCH, hemos diseñado un proyecto de voluntariado, que permitirá proponer y llevar adelante programas de capacitación sobre diversidad sexual e identidad de género, generando medidas y acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de la población de personas LGTTTBI, y de la población travesti en particular. Paralelamente se espera impactar positivamente, creando condiciones de acceso de todas las personas, con independencia de su orientación e identidad de género, a los servicios de salud (pero tmb. culturales, deportivos, educativos y recreativos) que brinda el Municipio

población travesti por un lado, y la sensibilización en la temática de las diversidades sexuales e identidades genéricas, a profesionales del sistema público de salud, por otro.

Por último sostenemos que estas y otras experiencias, demostrarían que “lo que está quedando fuertemente interpelado es el disciplinamiento de *dos sexos* y la categoría misma de la diferencia sexual” (Fernandez, 2013:24) en tanto la lógica binaria, jerárquica e identitaria, que establece el paradigma de la sexualidad, junto a la “diferencia” como anomalía, pareciera, siguiendo la propuesta de Fernandez , estar siendo cuestionada con el paso de la sexualidad a *las sexualidades*, así como el tránsito de las diferencias a *las diversidades*.

#### Bibliografía:

-Berkins, Lohana y Fernandez, Josefina (2005) La gesta del nombre propio. Buenos Aires. Ed. Madres de Plaza de Mayo.

-Butler, Judith (1997) Lenguaje, Poder e Identidad. Madrid. Ed. Síntesis.

------(2006) “El fin de la diferencia sexual”, *Deshacer el género*, Buenos Aires, Paidós.

-Butler, Judit, Laclau Ernesto y Slavov Zizek ,(2000) Contingencia, hegemonía y universalidad. Debates contemporáneos en la izquierda, Buenos Aires. FCE.

-Espinar Ruiz, Eva (2003) Violencia de género y procesos de empobrecimiento. Ed. Universidad de Alicante.

-Fernandez, Ana M (2013). La diferencia desquiciada. Géneros y diversidades sexuales. Buenos Aires. Biblos.

-Giamberardino Gisela y Pérez Ma. Cecilia (2014) “Estigma y discriminación en torno a las diversidades sexuales” Ponencia en Jornadas “Cero Estigma. VIH y Género”. Cruz Roja, Tandil.

----- (2013) “Derechos Humanos y Minorías sexuales” Disertación en Jornadas de sensibilización por la diversidad sexual, Unicen, Tandil.

-Giamberardino, Gisela (2014) “Derechos sexuales y (no) reproductivos”. Disertación en las Jornadas por el parto respetado. Programa Salud y Equidad, Unicen, Tandil

-Joan Scott, (2008) Género e Historia, Buenos Aires, Fondo de Cultura Economica.

- Millan Cruz (2006) Género, una categoría útil para el análisis social. Ibagué. Universidad de Tolima.
- Sabsay, Leticia (2013) Fronteras sexuales. Espacio urbano, cuerpos y ciudadanía. Buenos Aires, Paidós.
- Perez, Sara y Zullo Julia “Subjetividad, Discurso y Género. Una propuesta metodológica” en Raiter Alejandro et al. ( 1999) Discurso y Ciencia Social. Buenos Aires. Eudeba.